

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEBACAM

Siendo las 10:00h del 4 de julio de 2020, se procede a iniciar la asamblea ordinaria de la federación de bádminton de Castilla La Mancha con los siguientes:

- Paula Piñas Bonilla – Estamento de árbitros
- Javier Rodríguez Cruz - Presidente
- Miguel Ángel Polo – Club Drop
- Ángel Flores – Club bádminton Moral de Calatrava
- José Luis Calvo – Club Vegasport
- David de la Cruz Sarmiento – Estamento de deportistas
- Javier Abián Vicén – Estamento de técnicos
- Esther Rodríguez López – Secretaria general

Se tratan todos los puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior

No procede, pues el acta se leyó en la propia reunión.

2. Informe de la FEBACAM

D. Javier Rodríguez hace lectura del informe de la federación del último año.

3. Balance y liquidación económica del año 2019

Se explican las cuentas del 2019 y se **aprueban por unanimidad**.

4. Presupuesto para el año 2020

Se explica el presupuesto para el 2020.

Se aprueba dotar de una ayuda de 150€ a los clubes organizadores de pruebas TTR de la temporada pasada.

Se aprueba ampliar al 4º clasificado de la liga de clubes el mismo importe que al 3er clasificado.

Se aprueba reactiva el programa de ayudas a los clubes, con criterios de participación, nº de deportistas, organización y resultados. Esta partida saldrá de la liga de clubes que en la temporada 2020 no se celebrará por problemas de calendario.

Se aprueba por unanimidad.

5. Calendario de actividades 2020

Se explica el calendario, teniendo en cuenta las consideraciones especiales de esta temporada por el cambio de temporalidad y se **aprueba por unanimidad**.

6. Modificaciones normativas (funcionamiento, contable, eventos...)

Se explican las dificultades que se tendrán esta temporada 2020 (1 de julio 2020 al 31 de diciembre de 2020) en todos los aspectos: nº de licencias, calendario apretado...

Se determina no convocar la liga de clubes por problemas en el calendario.

Se **aprueban por unanimidad** todas las normativas

7. Modificaciones en la Licencia deportiva

Se explican los cambios en la licencia deportiva por el cambio de temporalidad de este año.

8. Eventos de interés regional

Se detallan los eventos nacionales que se tienen programados organizar, teniendo en cuenta que se deberán cumplir con los protocolos establecidos para el COVID19 y considerando que podría darse el caso de que se suspendan si hubiera rebrotes importantes.

Estos son:

- Campus Parabádminton
- Circuito Parabádminton
- Circuito Nacional Senior
- Campeonato España SUB19 – Parabádminton (que se debía haber celebrado en abril de 2020)
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas 2020 (que se debía haber celebrado en junio de 2020)

9. Modificaciones presupuestarias

Se explican las modificaciones presupuestarias adecuadas para el cambio en la temporalidad de las temporadas.

10. Modificaciones en reglamentos para adecuar los cambios en la temporización de las temporadas 2020 y 2021 y sucesivas

Se explica los cambios necesarios para adecuarnos a la nueva temporalidad de las temporadas: actualmente la temporada iba del 1 de julio al 30 de junio; ahora la temporada comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre. Par apoder aplicar este cambio se ha establecido una mini-temporada que se desarrollará del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

A tal efecto se modificarán los siguientes artículos del reglamento general en su texto marcado en amarillo:

Artículo 5. Validez temporal de la licencia de clubes deportivos

La validez de la licencia abarca el período de tiempo comprendido entre su expedición y el **30 de junio** de cada año. La solicitud de la renovación de la licencia deberá presentarse a partir del **1 de Julio** del año siguiente a aquel en el que se haya expedido la licencia y estará sometida a las mismas condiciones de concesión y denegación que la solicitud de licencia.

Artículo 10. Validez temporal de la licencia de personas físicas

La validez de la licencia abarca el período de tiempo comprendido entre su expedición y el **30 de junio** de cada año. La solicitud de la renovación de la licencia deberá presentarse a partir del **1 de Julio** del año siguiente a aquel en el que se haya expedido la licencia y estará sometida a las mismas condiciones de concesión y denegación que la solicitud de licencia.

Se solicitará a la Dirección General de Deportes la aprobación de estos cambios:

- 1.- Cambios de la normativa para la temporada 2020
- 2.- Cambios de la normativa para la temporada 2021 y posteriores

Se **aprueba por unanimidad** realizar los cambios en la normativa

11. Modificaciones en los estatutos de la federación: Contemplar las asambleas virtuales como un medio más para su celebración.

Dadas las circunstancias actuales, se ve necesario normalizar las asambleas por videoconferencia como medio alternativo a las asambleas tradicionales de manera presencial.

Se **aprueba por unanimidad** realizar el estudio para ver los cambios necesarios en los estatutos de la federación para habilitar este medio como opción a las reuniones tradicionales.

12. Ruegos y Preguntas

D. Ángel Flores expone las dificultades que está teniendo en su localidad para poder iniciar los entrenamientos y solicita que se traslade a la dirección general de deportes para que haya una comunicación interadministrativa que facilite la resolución del problema.

Esther Rodríguez

Secretaria General



CASTILLA - LA MANCHA
BADMINTON